

John Rawls, *Liberalismo político*, México, Fondo de Cultura Económica, 1995, 356 p.

Paulina Gutiérrez Jiménez

En *Liberalismo político*, publicado por primera vez en 1993, Rawls presenta su más reciente postura ante el problema filosófico de la justicia. El libro es el resultado del proceso de maduración que, desde la publicación de su trascendental *Teoría de la justicia* en 1971, obra fundamental de la filosofía política contemporánea, John Rawls fue dando a conocer en los artículos aparecidos durante la década de los años setenta y ochenta.

En esta obra Rawls continúa viendo la justicia como un problema de imparcialidad, tal como la presentó en *Teoría de la justicia*. No obstante esta línea de continuidad con su obra anterior, Rawls presenta en *Liberalismo político* una interpretación filosófica diferente. Para Rawls, la única forma de concebir una organización social justa y equitativa consiste en imaginar qué principios de la justicia, destinados a regular la asignación de derechos y deberes y a regir la distribución de ventajas sociales y econó-

micas, suscribirían personas que desconocieran determinados hechos respecto a sí mismas, como sus creencias y otras circunstancias particulares. Si las personas no saben quiénes van a ser, o qué posición social ocuparán, tendrá sentido que elijan principios justos o equitativos para regir su sociedad.

El Rawls de la década de los noventa piensa que es poco realista la concepción de "una sociedad bien ordenada" (relativamente homogénea, estable en sus creencias morales básicas y en la que hay un consenso sobre lo que constituye la vida buena) igual que la presentó en su obra anterior. Una sociedad democrática moderna se caracteriza no sólo por la pluralidad de doctrinas comprensivas (religiosas, filosóficas y morales), sino también por la coexistencia de doctrinas incompatibles entre sí.

Rawls reconoce el pluralismo como condición permanente de la democracia y ello lo conduce a plantear una pregunta central: ¿cómo una so-

ciudad estable y justa de ciudadanos libres e iguales puede vivir en armonía cuando está profundamente dividida por estas doctrinas? Su respuesta se fundamenta en una redefinición de "una sociedad bien ordenada". Ésta ya no aparece unida en sus creencias morales básicas, sino en su concepción de la justicia. La justicia es el centro de un "consenso traslapado" de doctrinas razonables y generales. Los ciudadanos se unen para afirmar una misma concepción política; se basan en sus propias doctrinas completas, distintas y excluyentes, pero que convergen en un mismo punto.

Aquí encuentra Rawls el problema del liberalismo político: elaborar una concepción política de la justicia para un régimen constitucional democrático, concepción que la pluralidad de doctrinas razonables pudiera aceptar y suscribir. El liberalismo político deberá poner al descubierto las condiciones de una base pública de justificación razonable acerca de las cuestiones políticas fundamentales. La razón pública, entendida como la razón de las personas en su papel público, cuyo objeto es el bien público y las cuestiones básicas de la justicia basada en la cultura pública democrática, tiene prioridad sobre las razones no públicas (pertenecientes a doctrinas comprensivas). Dicho de otra manera, el tránsito de Rawls a la política se debe a su preocupación por la estabilidad de las sociedades democráticas y a su interés por la legitimidad (o sea, la justificación pública) del poder político. El poder político legítimo sólo se ha de ejercer cuando estén en juego los elementos constituciona-

les esenciales y las cuestiones básicas de la justicia, y debe estar justificado por la razón pública.

Para Rawls, una concepción apropiada de la justicia debe tener tres características: la primera, aplicarse específicamente a la esfera política, a la estructura básica de la sociedad que incluye las principales instituciones políticas, sociales y económicas; segunda, presentarse al margen de toda doctrina religiosa o filosófica completa, ya que no debe presuponer ninguna concepción general de los valores morales, religiosos o filosóficos, y tercera, explicarse en términos de las ideas fundamentales que se considera están implícitas en la cultura de una sociedad democrática. Para el autor es fundamental que su teoría de la justicia no se base en ninguna doctrina completa en especial, sino que pueda ser independiente de ellas. He aquí la diferencia entre el liberalismo político de Rawls y el liberalismo como teoría completa.

Esta nueva postura de liberalismo político obligó a Rawls a hacer otros cambios y a formar una familia de ideas diferente. En esta obra, el método de su teoría política es el "constructivismo político", con lo que Rawls supone que los principios de la justicia, principios puramente políticos, son el resultado de un procedimiento de construcción donde se utilizan ciertas concepciones básicas y puramente políticas de la persona y de la sociedad para elaborar una concepción de un régimen constitucional justo que pueda ser admitido por quienes suscriban diferentes doctrinas comprensivas. La idea de socie-

dad consiste en un sistema equitativo de cooperación que se extiende a lo largo del tiempo, de generación en generación. La concepción de la persona, la que recoge la posición original, es la del ciudadano como un individuo libre e igual que tiene la capacidad de elaborar, revisar y perseguir racionalmente concepciones del bien; esta capacidad es el interés de orden supremo que tienen las partes que llegan al acuerdo en la posición original. Para Rawls, dichas concepciones son ideas fundamentales que comparten los ciudadanos en la cultura política democrática, aun cuando tengan diferentes doctrinas comprensivas.

A pesar de la aparente complejidad y de la dificultad de la argumentación de *Liberalismo político*, se puede decir que el núcleo de la misma es sencillo: para respetar nuestra libertad e igualdad como personas razonables y racionales, los ciudadanos de las democracias occidentales no deben hacer uso del poder coactivo del Estado contra sus conciudadanos, excepto cuando estén en juego los elementos constitucionales esenciales y

las cuestiones básicas de la justicia, y únicamente se ha de ejercer de una manera en que quepa esperar razonablemente que todos los ciudadanos aprueben a la luz de su razón humana común. Ésta es una condición para la estabilidad y la legitimación del poder político en las sociedades democráticas.

Un problema teórico de esta concepción de justicia es que se basa en ideas liberales de la persona y de la sociedad. Rawls cae en lo que trata de evitar: que dicha concepción sea independiente de cualquier doctrina completa. Evidentemente su concepción política de la justicia se basa en el liberalismo como doctrina filosófica comprensiva. Esta inconsistencia debilita la coherencia interna del argumento.

Liberalismo político es un libro útil para conocer las nuevas ideas de John Rawls, en especial la respuesta del autor a las críticas formuladas a su *Teoría de la justicia*. Es una obra importante, ya que aborda las cuestiones relevantes de justicia a las que hoy se enfrentan las sociedades pluralistas.